

Dña. Arantxa Aznar Samper, Directora de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica de la Universidad Politécnica de Cartagena, a propuesta de la Comisión Académica Ampliada de la ETSIA y de la Comisión Académica del Máster TAIDA que han revisado la calificación del Trabajo Fin de Estudios y de las prácticas curriculares y el expediente académico de los alumnos que finalizaron sus estudios en el curso académico 2020/2021,

RESUELVE

Primero.- Conceder la Matrícula de Honor en la asignatura de Trabajo Fin de Estudios del curso académico 2020/2021 a los siguientes alumnos:

Titulación	DNI	ALUMNO
Grado en Ingeniería Agroalimentaria y de los Sistemas Biológicos (5181)	49306231	MARÍN DURÁN, LAURA
	48746781	MARTÍNEZ MORENO, CRISTINA
	24421333	PÉREZ GÓMEZ, FRANCISCO
Máster Universitario en Ingeniería Agronómica (2291)	17468573	JÓDAR CONESA, FRANCISCO JOSÉ
	24409467	MEROÑO SAURA, ALEJANDRO
Máster en Técnicas Avanzadas en Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario (2032)		DESIERTO

Segundo.- Conceder la Matrícula de Honor en la asignatura de Prácticas Curriculares del curso académico 2020/2021 a los siguientes alumnos:

Titulación	DNI	ALUMNO
Grado en Ingeniería Agroalimentaria y de los Sistemas Biológicos (5181)	48843503	BLAYA GARCÍA, PEDRO LUIS
	49448188	ANDREO NAVARRO, ELENA
Máster Universitario en Ingeniería Agronómica (2291)	23314661	IMBERNÓN MULERO, ALBERTO
Máster en Técnicas Avanzadas en Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario (2032)	23297554	GARCÍA CARRASCO, ALBA

Tercero.- Notificar a los interesados y a la Secretaría de Gestión Académica.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, la presente Resolución pone fin a la vía administrativa y, al amparo del artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la misma cabe



interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de la fecha de la notificación de la presente Resolución, o en su caso recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contando desde el día siguiente de la fecha de la notificación de la presente Resolución.

Cartagena, a 22 de noviembre de 2021

LA DIRECTORA DE LA ETSIA



Arantxa Aznar Samper

